



A N E X O
CGE.CCC.01

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD
Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
CONVOCAN**

**A PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA
OBRA, ACCIÓN, TRÁMITE O SERVICIO**

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA:

PRIMERA: Podrán participar la ciudadanía en general, las asociaciones civiles, instituciones académicas y profesionales, organizaciones sociales, ajenas a cualquier partido u organización política.

SEGUNDA: Su objetivo será colaborar en las acciones de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación en la obra, acción, trámite o servicio que proporcione **el Instituto Tecnológico Superior de Perote**, mediante la verificación del cumplimiento de los procesos de evaluación del desempeño de los servidores públicos.

TERCERA: El Comité de Contraloría Ciudadana debe constituirse con al menos cinco integrantes propietarios y sus respectivos suplentes, cualquier ciudadana o ciudadano que se interese en el quehacer gubernamental sin excepción podrán pertenecer al comité.

CUARTA: Las personas elegidas prestarán sus servicios atendiendo a su responsabilidad social, sin que esto represente percepción económica.

QUINTA: Los cargos se designarán por votación directa de la comunidad en común acuerdo con ellos, nombrándose de conformidad con el mayor número de votos computados a la o el presidente, la o el secretario, vocales y sus respectivos suplentes; en asamblea el día **10** del mes **noviembre** de **2025**, a las **11:00** horas.

SEXTA: Las o los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana deberán proporcionar al responsable del área **fotocopia de su identificación oficial para su acreditación**.

SEPTIMA: El Comité de Contraloría Ciudadana tendrá una vigencia de **2 años**.

OCTAVA: Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dependencia o Entidad responsable de esta publicación.

Para mayor información hacer contacto con la **Lic. Emilia Hernández Alcaide, Enlace Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Perote**, e-mail contraloriaciudadana@itsperote.edu.com

Perote; Ver., a 24 de octubre de 2025.

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los Expedientes de los Comités de Contralorías Ciudadanas, el cual tiene su fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya finalidad es el registro y obtención de la información de datos personales de la participación ciudadana en acciones de vigilancia en los trámites, servicios, programas, obras y acciones ejecutadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, el uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para llevar un control de las observaciones, identificar y acreditación de los participantes ciudadanos en los comités de contralorías ciudadanas constituidos y establecer la comunicación con los mismos, y podrán ser transmitidos a los Enlaces en las dependencias y/o entidades de la administración pública estatal, además de otras transmisiones previstas en la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de integración de Comités de Contraloría Ciudadana o puede tener problemas con éste por la inexactitud de los datos. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel básico y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Dr. Miguel Ángel Díaz Lozada, Director de Contraloría Social y Participación Ciudadana, quien está obligado o facultado de responder a las preguntas que le sean planteadas por el titular de los datos personales y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Avenida Manuel Camacho No. 156 esquina Poza Rica, Colonia Unidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, con teléfono:(228) 8416000 ext. 3835 y correo electrónico: uaip@cgever.gob.mx

El interesado podrá dirigirse al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz al teléfono: (228) 8420270 ext. 406; correo electrónico: contacto@verival.org.mx o contactadatospersonales@verival.org.mx <http://www.ivai.org.mx>.